RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2509/2026

AMPLIA AREA DE REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W.), BROTE SAN PEDRO , PROVINCIA DE QUILLOTA. REGIÓN DE VALPARAÍSO. 7,2 KM

Quillota, 07/11/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; El Decreto Ley N° 3.557 de 1980, del Ministerio de Agricultura, sobre Protección Agrícola y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 3.513, de 1995, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara a Chile como país libre de Ceratitis capitata (Wied.); la Resolución Exenta N° 1.909 de 2024 y 4.823 de 2026 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara emergencia de la situación que indica, y las facultades que invisto como Director Regional Subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, conforme a la Resolución Exenta RA N° 240/697/2026, de fecha 20 de abril de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.513, de 7 de diciembre de 1995 del Servicio Agrícola y Ganadero, se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales, conocida como “Mosca del Mediterráneo” *Ceratitis capitata* Wied.

2. Que, con fecha 26 de febrero de 2026, se detectó la presencia de un ejemplar hembra inseminada de la plaga Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied.), en la localidad de San Pedro , comuna de Quillota, Región de Valparaíso, lo que dio origen a un brote mediante Resolución Exenta N° 440 del 2026, de la Dirección Regional de Valparaíso.

3. Que, con posterioridad, se detectó la presencia de un ejemplar hembra inseminada de la plaga señalada precedentemente, en la localidad de San Pedro, comuna de Quillota, razón por la cual se amplió el área reglamentada en un radio de 7.2 km , mediante la Resolución N° 1.016 de 2026 de la Dirección Regional de Valparaíso.

4. Que, el día 04 de noviembre de 2026 , se ha detectado la presencia de un ejemplar macho joven de la plaga señalada precedentemente, en la localidad de San Pedro, comuna de Quillota, razón por la cual resulta necesario ampliar el área reglamentada en un radio de 7.2 km con ocasión de dicha detección.

5. Que, el radio del brote comprende parcialmente en la Región de Valparaíso, a las comunas de Quillota, Limache y Olmué

6. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, corresponde considerar un polígono de 47 vertices cuyo radio comprende la ampliación del área cuarentenada

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el área de regulaciones cuarentenarias establecida para el control y erradicación de la plaga denominada Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.), y **ESTABLÉZCASE**, a contar del día 07 de noviembre de 2026, como área reglamentada, el polígono compuesto por 47 vértices, determinado

mediante coordenadas UTM, las que se indican a continuación:

DATUM WGS 84 (HUSO 19)			DATUM WGS 84 (HUSO 19)		
COORDENADAS UTM			COORDENADAS UTM		
N° VÉRTICE	ESTE	NORTE	N° VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	291184	6347271	25	283310	6359574
2	289939	6346606	26	283469	6359659
3	288589	6346196	27	283708	6359855
4	287184	6346058	28	284103	6360066
5	285779	6346196	29	284790	6360630
6	285728	6346212	30	286035	6361295
7	285602	6346224	31	287385	6361705
8	284252	6346634	32	288790	6361843
9	283007	6347299	33	290195	6361705
10	281916	6348195	34	291545	6361295
11	281020	6349286	35	292790	6360630
12	280355	6350531	36	293881	6359734
13	279945	6351881	37	294777	6358643
14	279807	6353286	38	295442	6357398
15	279945	6354691	39	295852	6356048
16	279947	6354697	40	295990	6354643
17	279958	6354809	41	295852	6353238
18	280368	6356159	42	295442	6351888
19	281033	6357404	43	294777	6350643
20	281929	6358495	44	293881	6349552
21	283020	6359391	45	292790	6348656
22	283140	6359455	46	292589	6348549
23	283213	6359515	47	292275	6348167
24	283285	6359553			

a) El polígono que determina el área reglamentada comprende parcialmente a las comunas de Quillota,Limache y Olmué.

2. **DISPÓNGASE** la aplicacion, en el área ya indicada, de las medidas fitosanitarias establecidas mediante Resolución Exenta N° 440 del 01 de marzo de 2026, de la Dirección Regional de Valparaíso.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que las infracciones a lo resuelto serán sancionado según lo dispone el Decreto Ley 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

4. **DISPÓNGASE** la notificación de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA • GOBIERNO DE CHILE •

MAURICIO ENRIQUE RODRIGUEZ TIRAPEGUI
DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO

MRM/VNA

Distribución:

- Domingo Rojas Philippi - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Mei Siu Maggi Achu - Jefa División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe División de Protección Agrícola y Forestal - Oficina Central
- Álvaro Garrido Jerez - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- José Domingo Herrera Iglesias - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Carlos José Sarabia Saavedra - Director Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- María Carolina Imbert Jiménez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Mauricio Enrique Rodriguez Tirapegui - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Luis Alberto Celedon Montenegro - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaiso
- Julio Italo Azócar Corvalan - Jefe Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Oficina Regional Valparaiso
- Francisca Otaiza Otaiza - Jefa Oficina Sectorial Rapa Nui - Oficina Regional Valparaiso
- Cesar Leiva Vargas - Jefe Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaiso
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaiso
- CHRISTIAN PUYOL KILIAN - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaiso
- CLAUDIA PATRICIA CONTARDO PERINETTI - Jefa Subrogante Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaiso
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaiso
- Karoll De Lourdes Kanzúa Vera - Encargada Sectorial Mosca de la Fruta Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaiso
- Pablo Alonso Vargas Caceres - Jefe Operaciones Área Administrativa Campaña Mosca de la Fruta San Pedro 2026 SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- SERGIO RIOS RETAMAL - Profesional Regional Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- PAMELA ELIZABETH RIVERA GALARCE - Coordinadora de Certificación Fitosanitaria y Tratamientos Fitosanitarios y/o Medidas Fitosanitarias Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Erik Alexis León Orellana - Jefe (S) Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria - Oficina Central

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=206746959&hash=308dd